



Àrea: ÀREA SECRETARÍA
Equipo: Fé Pública y Órganos de Gobierno
Expte. Núm.: 000005393/2017
Asunto: Modificación indemnizaciones asistencia JGL

Secretaria General del M.I. Ayuntamiento de Catarroja,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en fecha 21/12/2017 (acta nº. 15/2017/PLENO), adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

2.2. - SECRETARÍA GENERAL. MODIFICACIÓN INDEMNIZACIONES ASISTENCIA JGL

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Cuentas e Informativa de Hacienda y otros asuntos del Pleno que en sesión celebrada en fecha 15/12/2017: "con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Compromís, PSOE y GC-EU y las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos y de los dos concejales no adscritos, la COMISIÓN DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y OTROS ASUNTOS DEL PLENO dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo: "

Visto el expediente 000005393/2017 se desprenden los siguientes

Hechos

1. Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9/7/2015 en el que se establecían las indemnizaciones por asistencia a órganos colegidos tal como a continuación se detallan:

	PLENO	J.GOBIERNO	C.INFORM	C.DE AREA	PLENO EX
Alcalde-Pres	486,00	141,75	202,50	141,75	113,40
Portavoz Grp	324,00	141,75	202,50	141,75	81,00
Presidentes	202,50	141,75	243,00	141,75	48,60
Concejales	202,50	141,75	202,50	141,75	48,60

2. Vista la providencia del concejal de Servicios Generales sobre incoación de expediente para modificar la cuantía indemnizatoria por asistencias a la Junta de Gobierno Local por un importe de 115 euros, dejando las cuantías indemnizatorias de los otros órganos colegidos tal y como se aprobaron en el Pleno de 9/7/2015.

Fundamentos de Derecho



Los establecidos en los Artículos 75.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo anterior se propone

PRIMERO: Modificar la cuantía indemnizatoria por asistencias a la Junta de Gobierno Local por un importe de 115 euros, dejando las cuantías indemnizatorias de los otros órganos colegiados tal y como se aprobaron en el la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9/72015:

	PLENO	J.GOBIERNO	C.INFORM	C.DE AREA	PLENO EX
Alcalde-Pres	486,00	115	202,50	141,75	113,40
Portavoz Grp	324,00	115	202,50	141,75	81,00
Presidentes	202,50	115	243,00	141,75	48,60
Concejales	202,50	115	202,50	141,75	48,60

SEGUNDO. El presente acuerdo tendrá vigencia para el mandato corporativo 2015-2019.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la cuantía indemnizatoria por asistencias a la Junta de Gobierno Local por un importe de 115 euros, dejando las cuantías indemnizatorias de los otros órganos colegiados tal y como se aprobaron en el la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9/72015:

	PLENO	J.GOBIERNO	C.INFORM	C.DE AREA	PLENO EX
Alcalde-Pres	486,00	115	202,50	141,75	113,40
Portavoz Grp	324,00	115	202,50	141,75	81,00
Presidentes	202,50	115	243,00	141,75	48,60
Concejales	202,50	115	202,50	141,75	48,60

SEGUNDO. El presente acuerdo tendrá vigencia para el mandato corporativo 2015-2019.

Y así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, con la salvedad que se expide con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión (art. 206 R.O.F. y R.J.)

ALCALDIA AJUNTAMENT DE CATARROJA
Fecha firma: 22/12/2017

SECRETARIA GENERAL
Fecha firma: 22/12/2017

AJUNTAMENT DE CATARROJA

AJUNTAMENT DE CATARROJA

Camí Reial, 22 • 46470 Catarroja (València) • Telf.: 96 126 13 01 • Fax: 96 127 08 45

CIF P-4609600-D

Ajuntament@catarroja.es

www.catarroja.es

Página 2 de 2



Identificador: 2eLF 4DpK B9uo nNou gIBz bCmT fC0=